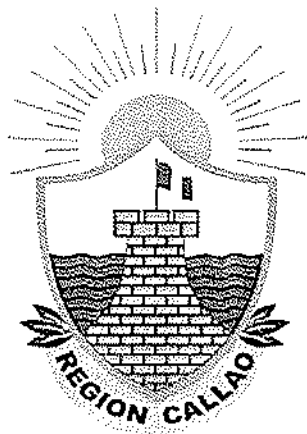


ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



## **Resolución Gerencial Regional**

**Nº 017 -2007-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT**

Callao, 17 AGO 2007

### **VISTOS:**

El Decreto de Urgencia Nº 013-2007, el oficio Nº 374-2007-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 25 de julio, el Oficio Múltiple Nº 052-2007-ME/SPE-UP de fecha 06 de julio de 2007, el Oficio Nº 795-2007-ME/SG de fecha 22 de junio de 2007, el Informe Nº 871-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 13 de agosto de 2007, de la Oficina de Presupuesto y Tributación;



### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11º de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley Nº 28112, en concordancia con los artículos 77º y 78º de la Constitución Política;



Que, el numeral 40.1 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40º de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, el Anexo Nº 2 - Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Regionales la Directiva 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en el numeral 7.1 del artículo 7º referido a las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional



ESTE DOCUMENTO PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIFUSIVO Y DE USO SOLO PARA EL AÑO 2007  
DE OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTAL Y LEGAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documental y Legal  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Programático, señala en su literal a), que las habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras son modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, y dispone que el Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, de acuerdo al modelo N° 08/GR contenido en la Directiva;

Que, el Decreto de Urgencia N° 013-2007 en su artículo 1° autoriza para el presente año fiscal, a los Gobiernos Regionales a realizar las modificaciones presupuestarias con el objeto de habilitar plazas docentes en los Gobiernos Regionales, para contratos de naturaleza temporal, con cargo a los recursos provenientes del canon y sobrecanon; estando exonerados del artículo 41° numeral 41.1 literal c) de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, así como del artículo 4° numeral 2° y el artículo 5° literal 5° literal a) de la Ley N° 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007;

Que, mediante Oficio N° 795-2007-ME-SG y Oficio Múltiple N° 052-2007-ME/SPE-UP el Secretario General y el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Ministerio de Educación, remiten informe favorable donde comunica al Gobierno Regional del Callao, el detalle de las instituciones educativas y numero de plazas que han validado, de conformidad a lo dispuesto en el dispositivo legal antes acotado;

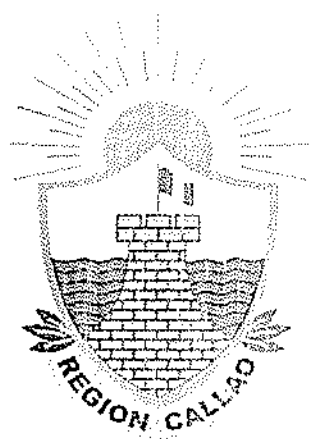
Que, mediante Oficio N° 1424-2007-UGEL-Ventanilla del Director de la UGEL Ventanilla, alcanzan el Costeo mensualizado de las plazas habilitadas y validadas por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 308-2006-REGION CALLAO-PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao correspondiente al año fiscal 2007, por un monto de S/. 293'162,956.00 nuevos soles;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante informe del visto, considera procedente la modificación presupuestal entre la Unidad Ejecutora 001 Región Callao, a favor de la Unidad Ejecutora 302 Región Callao – Educación Ventanilla, a fin de atender metas educativas;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero de 2007, concordante con la Ordenanza Regional N° 004-2006-REGION CALLAO/CR de fecha 29 de marzo de 2006, que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica; de conformidad con la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DEFINITIVA Y ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO  
DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL  
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



017

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorízase una Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION :** SEGUNDA INSTANCIA DESCENTRALIZADA  
**PLIEGO :** 464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO



**DE LA :**

**UNIDAD EJECUTORA :** 001 Región Callao  
**FUNCION :** 12 Pesca  
**PROGRAMA :** 044 Promoción de la Producción Pesquera  
**SUBPROGRAMA :** 0116 Desarrollo de la Pesca  
**ACTIVIDAD :** 2.031759 Puerto Pesquero Artesanal Bahía Blanca-Distrito de Ventanilla  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO :** CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.



		<b>MONTO</b>
		<b>(En Nuevos Soles)</b>
6	Gastos de Capital	
5.	Inversiones	122,798.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>S/. 122,798.00</b>
		=====

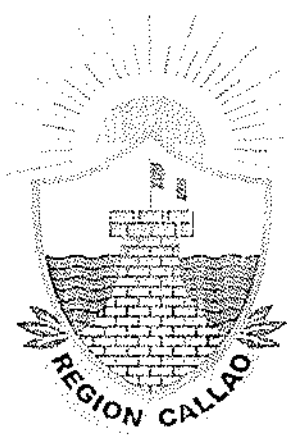


**A LA :**

**UNIDAD EJECUTORA :** 302 Región Callao - Educación Ventanilla  
**FUNCION :** 09 Educación y Cultura  
**PROGRAMA :** 026 Educación Inicial  
**SUBPROGRAMA :** 0069 Jardines  
**ACTIVIDAD :** 1.000199 Desarrollo de la Educación Pre - escolar  
**FUENTE FINANCIAMIENTO :** RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO :** CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

VERIFICAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL Y QUE CORRESPONDE AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



**MONTO**  
**(En Nuevos Soles)**

5 Gastos Corrientes 25,231.00  
 1. Personal y Obligaciones Sociales



FUNCION : 09 Educación y Cultura  
 PROGRAMA : 028 Educación Secundaria  
 SUBPROGRAMA : 0074 Formación General  
 ACTIVIDAD : 1.000195 Desarrollo de la Educación Secundaria de Menores  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

**MONTO**  
**(En Nuevos Soles)**

5 Gastos Corrientes 84,951.00  
 1. Personal y Obligaciones Sociales



FUNCION : 09 Educación y Cultura  
 PROGRAMA : 031 Educación Especial  
 SUBPROGRAMA : 0082 Educación Compensatoria  
 ACTIVIDAD : 1.00186 Desarrollo de Educación Especial  
 FUENTE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO : CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES.

**MONTO**  
**(En Nuevos Soles)**

5 Gastos Corrientes 12,616.00  
 1. Personal y Obligaciones Sociales



**TOTAL EGRESOS S/. 122,798.00**

**RESUMEN**

PLIEGO 464: GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO  
 Fte. de Finanz: 5 Recursos Determinados - Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones

GRUPO GENERICO DE GASTOS	ANULA	HABILITA
	U.E. 001 REGION CALLAO	U.E. 302 EDUC. VENTANILLA
5 INVERSIONES	122,798.00	
1 PERSONAL Y OBLIGAC. SOCIALES		122,798.00
<b>TOTAL</b>	<b>122,798.00</b>	<b>122,798.00</b>

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DIPLOMA DE FONTO QUE GRRA DEL CALLAO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

309

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Asesor Ejecutivo, Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

017



**ARTÍCULO 2º.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a las Unidades Ejecutoras: 001 Región Callao y 302 Región Callao – Educación Ventanilla, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

**ARTÍCULO 3º.-** Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguiente de aprobada, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
ADG. VICENTE GONZALEZ NAVARRO  
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO  
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL